

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SET. 2015

Nº 00354

Expediente Nº 14.222/06

VISTO las Notas Nº 1595/15 y Nº 1704/15, presentadas por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, mediante la cual propone la designación del Arq. Gabriel GEA como docente Responsable de la asignatura "Sistemas de Representación", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela funda su solicitud en la reciente desvinculación por jubilación de la Arq. María del Pilar BUSQUET, quien tuviera a su cargo la Responsabilidad de la Cátedra en cuestión.

Que el Arq. Gabriel GEA se desempeña como Profesor Adjunto en una asignatura comprendida en la misma Área del Conocimiento.

Que la propuesta de la Escuela tendría vigencia hasta la cobertura del cargo vacante o hasta nueva disposición.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 218/2015,

Expediente Nº 14.222/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Sistemas de Representación", de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, al Arq. Gabriel Antonio GEA, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de su notificación fehaciente y hasta la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la cátedra o disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Arq. Gabriel Antonio GEA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica y gírese a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00354 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa